



SERVIENTREGA
Centro de Soluciones

Servientrega S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Av Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:
www.servientrega.com. PBX.: 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

CÓDIGO SER: SER116841 SER116841

KR 42 B 18 A 85 BARRIO PANDIACO OF ARCHIVO Y
CORRESPONDENCIA
DEPARTAMENTO DE NARIÑO

Teléfono: 311771896 D.I./NIT: 800103923 Cod. Postal: 520002
Cd.: PASTO Dpto.: NARIÑO
País: COLOMBIA email: CORRESPONDENCIASED@GMAIL.COM

REMITENTE

CAUSAL DEVOLUCIÓN DE ENVÍO			INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION
1	2	3	1	
		Desconocido		
		Rehusado	2	
		No reside		
		No reclamado	3	
		Dirección errada		
		Otro (indicar cual)		

FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE

RECIBI A CONFORMIDAD (NOMBRE LEGÍTIMO, SELLO Y D.I.):

GUIA No. 2052650397



FECHA Y HORA DE ENTREGA

En Ruta

Observaciones en la entrega:



Fecha: 27 / 11 / 2019 09 : 28

Fecha Prog. Entrega: 29 / 11 / 2019



GUIA No. 2052650397

DESTINATARIO	ALD	DOCUMENTO UNITARIO		PZ: 1
	668	CIUDAD: ALDANA		
		NARIÑO	F.P.:	CREDITO
		NORMAL	M.T.:	TERRESTRE
	CARRERA 6 NO. 5 - 17 BARRIO EL CENTRO			
	Nombre: JUANA MARIA GUASMYAN GUASMYAN			
	Teléfono: 0 / 0 D.I./NIT: 0			
	País: COLOMBIA Cód. Postal: 000000			
	email: HACIENDA@HOTMAIL.COM			
	Dice Contener: R-3518			
	Obs. para Entrega: ATENCION AL CIUDADANO			
	Vr. Declarado:	\$ 5.000	VOL: 0 / 0 / 0	
	Vr. Flete:	\$ 10,500.00	Peso (vol): 0	Peso (kg): 1
	Vr. Sobreflete:	\$ 0.00	No. Remisión:	
	Vr. Total:	\$ 10,500.00	No. Sobreporte:	
	No Ref2:		No. Factura:	
	Quién Recibe:		No. Ref1:	

Remitente de Transporte, Licencia No. 805 de Marzo 2001, NIT: 800103923, Avenida No. 178 de Sept. 2010

REMITENTE

DG-S-CL-IDM-F-68 V.4



Pasto, 31 de octubre de 2019

NAR2019EE025102



Señor(A)

JUANA MARIA GUASMAYAN GUASMAYAN
CRA. 6 NO. 5-17 BARRIO EL CENTRO
Aldana, Nariño
3127227427

Asunto: NOTIFICACION POR AVISO JUANA MARIA GUASMAYAN GUASMAYAN
RESOLUCION 3518 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Que, el día **06 de septiembre de 2019**, la Señora Secretaria de Educación Departamental de Nariño profirió el Acto Administrativo, Resolución No. **3518 de septiembre de 2019**, para lo cual se transcribe la parte resolutoria del citado acto administrativo en los siguientes términos: **ARTICULO 1°. ORDENAR** el descuento por días no laborados a los docentes y personal administrativo que a continuación se relacionan, acorde con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

No.	NOMBRE	CEDULA CI UDADANIA	DIAS A DESCONTAR	INSTITUCION EDUCATIVA	MUNICIPIO	CARGO
1	JUANA MARIA GUASMAYAN GUASMAYAN	27104291	9, 10, 13, 14, 15, 16, 17, 20, 21, 22, 23,, 24, 27, 28., 29 DE MAYO DE 2019	I.E. BUENAVISTA	BARBACOAS	Docente

ARTICULO 2°: INFORMESE de la existencia del presente Acto Administrativo a cada uno de los interesados, enviando para tal efecto, citación para notificación personal a los correspondientes establecimientos educativos donde prestan sus servicios. **ARTICULO 3°. INFORMAR** a los interesados que contra el presente Acto Administrativo procede el Recurso de Reposición ante la Secretaria de Educación Departamental de Nariño, dentro de los diez (10) días siguientes a la diligencia de notificación. **ARTICULO 4°. REMITASE** copia del presente Acto Administrativo a la Oficina de Hojas de Vida ? SED y a la oficina de Nomina ? SED para lo de su competencia. **ARTICULO 5°.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Que mediante comunicado se solicitó la comparecencia del señor (A) **JUANA MARIA GUASMAYAN GUASMAYAN** para realizar la diligencia de notificación personal, de conformidad con los art. 67 y 68 de la ley 1437 de 2011.

Que una vez transcurridos cinco (05) días de entrega la citación, no se logró la comparecencia del ciudadano citado para efecto de su notificación.

Que mediante el presente documento al cual se adjunta copia autentica del acto administrativo

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.

Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA

Gobernación de Nariño - Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco, Pasto Nariño (Colombia)

Conmutador: (57) 2 7333737 - Código Postal: 520002 | 087

www.sednarino.gov.co - sednarino@narino.gov.co

Pasto (Nariño)

NUEVO GOBIERNO



República de
Colombia



Secretaría de
Educación

que se mencionó anteriormente en **tres (03) folios**, se realiza la notificación por aviso de conformidad con el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, la cual se entenderá surtido al día siguiente de recibo del presente

Atentamente,

RUTH MELVI GORDILLO HERNANDEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO G.4
ATENCIÓN AL CIUDADANO

Anexos:

Proyectó: YOLANDA MARIBEL TRUJILLO CAICEDO
Revisó: RUTH MELVI GORDILLO HERNANDEZ

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.

Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA

Gobernación de Nariño - Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandlaco, Pasto Nariño (Colombia)

Conmutador: (57) 2 7333737 – Código Postal: 520002 | 087

www.sednarino.gov.co - sednarino@narino.gov.co

Pasto (Nariño)

NUEVO GOBIERNO



Gobierno
Abierto



Innovación
Social



Economía
Colaborativa